



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° **113**

REF: APRUEBA PROGRAMA "TURISMO CABO DE HORNOS 2018".-

PUERTO WILLIAMS; 15 de Oct. 2018

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicia N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018;
- Subprograma 06 "Programas Culturales"- Programa "Turismo Cabo de Hornos 2018";
- El Programa de "Turismo Cabo de Hornos 2018".

**CONSIDERANDO:**

- El Memorandum N° 315, de fecha 26 de diciembre de 2017, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 885, de fecha 27 de diciembre de 2017, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

**DECRETO**

1° **APRUEBASE**, por este acto, el Programa de "TURISMO CABO DE HORNOS 2018". Una Copia del citado documento que se adjunta, pasará a ser parte integral del presente decreto.

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios Comunitarios	215.21.04.004	15.000.000
Para Personas	215.22.01.001	2.000.000
Servicios de Impresión	215.22.07.002	700.000
<b>TOTAL</b>		<b>17.700.000</b>

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**

JFA / LSP/PIV/JCV/BSC/POG/lsp

**Distribución:**

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal

## PROGRAMA "TURISMO CABO DE HORNOS 2018"

### Antecedentes.

La comuna de Cabo de Hornos, teniendo a Puerto Williams como el principal centro urbano de la Provincia Antártica Chilena, presenta una alternativa con gran potencial en materia turística no solo por ser el lugar habitado más austral del mundo y estar rodeado de una naturaleza y condiciones climáticas que la hacen atractiva para variados segmentos turísticos, como son los de Intereses Especiales, Científico, Aventura y Deportivo, sino que para ser una real alternativa de desarrollo comunal, en la que los emprendedores pequeños, medianos y grandes empresarios podrían desarrollar proyectos que hagan de Puerto Williams y de la comuna de Cabo de Hornos un polo de inversión favoreciendo a toda la ciudadanía y posesionándola en el mapa turístico nacional y mundial.

### Objetivo General.

Apoyar en la promoción de la Comuna de Cabo de Hornos en materias de Turismo, teniendo a la Municipalidad como agente canalizador de actividades que incentiven el desarrollo de áreas de Promoción Cultural, Sitios de Interés, Desarrollo de Negocios, la Actividad Deportiva, entre otras, con la finalidad de dar a conocer a la comunidad nacional e internacional las alternativas turísticas que ofrece la comuna.

### Objetivos Específicos

- Apoyar en la promoción de la Comuna en materias de turismo y su sustentabilidad.
- Desarrollar actividades que incentiven a la comunidad a promover las bondades existentes en la zona en materia de turismo.
- Apoyar las iniciativas de Gobierno, respecto a la promoción del Turismo en la Comuna.

### Descripción del Programa

El presente programa consiste en la difusión y promoción a través de folletería que incluya e indique la ubicación de los sitios de interés turístico existentes en la comuna, la realización de eventos deportivos tales como carreras de trekking familiar y competitivo a través de las Rutas Patrimoniales, apoyar a las iniciativas de gobierno conducentes a resaltar el Patrimonio Cultural, Natural y Potencial Turístico de la comuna. Para lo cual se contará con fondos para la adquisición de elementos e insumos destinados a colaciones saludables, coctelería, vestimenta, premios y estímulos, contrataciones de artistas y grupos musicales folclóricos para presentaciones como esquinzos y acompañamiento en eventos de promoción turística comunal. Además se contrataran servicios de mantención de Sendero de Chile temporada (Cerro la Bandera), y mantención Sendero De Chile y Ruta Patrimonial.

### FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2º artículo 3º Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio: letra c) la promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4º "las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

Artículo 22: La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: Salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral deporte y recreación, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo.

Presupuesto.

NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	TOTAL
215.21.04.004	Prestaciones de Servicios	15.000.000
215.22.01.001	Para Personas	2.000.000
215.22.07.002	Servicios de Impresión	700.000
	TOTAL	17.700.000



**PAMELA TAPIA VILLARROEL**  
**JEFA DPTO.DESARROLLO COMUNITARIO**

**SubPrograma: 05 Cultura**  
**Unidad de Responsabilidad: DDC**  
**Actividad/Proyecto: Turismo Cabo de Hornos**

**1. Objetivo:**  
 Desarrollar y difundir el turismo sustentable de la comuna de cabo de hornos.

**2. Descripción Operativa (Cantidad/Tiempo/Espacio/etc.)**  
 Realiza y apoyar actividades relacionadas con el turismo, étnico ,cientifico y rural, de la comuna, aprovechando las fortalezas que tiene la comuna tales como la reserva de la bisófera, cultura yagan y patrimonio cultural. Desarrollando así un turismo sustentable en la comuna de Cabo de Hornos.

**3. Afectación Presupuestaria:**

C	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Ppto. Estimado Monto (M\$)	Ppto. Aprobado Monto (M\$)
1	Prestacion de Servicios	21.04.004	15.000	
2	Para Personas	22.01.001	2.000	
3	Servicios de Impresión	22.07.002	700	
			17.700	

4. Marco Legal		V°B° Finanzas	V°B° responsable
4.1	Ley 18695 Art. 4 letras a), e) y l)		
	Ley 18695 Art. 22 letra c	Fecha	Fecha



Puerto Williams, 27 de diciembre de 2017

## MEMORANDUM N° 885

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS  
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**

**A: SECRETARIA MUNICIPAL (S.)  
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE**

*Por medio del presente solicito a Ud. Decretar cada uno de los programas de actividades municipales individualizados en el Memorándum N° 315 de fecha 26 de diciembre de 2017 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario conforme al Decreto Alcaldicio Exento N° 776 que aprueba el Presupuesto Municipal y Plan de Mejoramiento de la Gestión año 2018 de fecha 15 de diciembre 2017.*

*Sin otro particular saluda atentamente a Ud.*



*[Handwritten Signature]*  
**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE**

*[Handwritten Initials]*  
FA/egv.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (S.)
- Alcaldía

Puerto Williams, 26 de diciembre del 2017.

## MEMORANDUM N°315

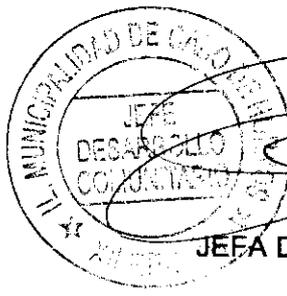
A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.  
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir a quien corresponda para decretar las actividades a realizar durante el año 2018, de acuerdo al Presupuesto Municipal aprobado del mismo año.

Se adjunta ; subprogramas con las respectivas actividades municipales, descripción del Gasto e Imputación Presupuestaria.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud .

  
PAMELA TAPIA VILLARROEL  
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO

PTV/ pty  
Distribución:

1. Alcaldía
2. DIDECO